



Resolución No. 1102-AD-77

Lima, 15 de noviembre de 1977

CONSIDERANDO:

Que la Partida Específica 09.23 Otros del Programa 1063: Desarrollo del Sistema RED, Sub-Programa 1063.2: Fomento y Apoyo a las Actividades de Educación Física, del Pliego 22- Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes - se encuentra agotada, imposibilitando el cumplimiento de las metas previstas;

Que por otro lado, la Partida Específica 02.16 Materiales Deportivos, del referido Programa y Sub-Programa cuenta con saldo disponible por haberse diferido las adquisiciones programadas;

Que dicha Partida no ha sido financieramente implementada en lo que lleva de ejecutado el presente ejercicio fiscal;

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36º inciso - "a" del Decreto Ley 21765, Ley del Presupuesto de la República para 1977;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación, Oficina Central de Administración, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO .- Autorizar una operación de TRANSFERENCIA DE ASIGNACIONES PRESUPUESTALES hasta por la cantidad de: DOS MILLONES Y 00/100 SOLES ORO (S/ 2'000,000) en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1,977, conforme al detalle siguiente:

..//





Resolución No. 1102-AD-77

Lima, 15 de noviembre de 1977

//..

VOLUMEN	:	02 Instituciones Públicas	
SECTOR	:	10 Educación	
PLIEGO	:	22 Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.	
PROGRAMA	:	1063 Desarrollo del Sistema RED.	
SUB-PROGRAMA	:	1063.2 Fomento y apoyo a las Activi- dades de Educación Física.	
UNIDAD EJECUTORA	:	Dirección Nacional de Educación Fisi- ca.	
FINANCIAMIENTO	:		
CAPITULO V		Ingresos por TRANSFERENCIAS	
		- EPAPRODE	S/ 2'000,000.00
<u>GASTO</u>			
DE LA PARTIDA:			
<u>02.00 BIENES</u>			S/ 2'000,000.00
02.16 Materiales Deportivos -----			2'000,000.00
TOTAL ---			S/ 2'000,000.00
			=====
A LA PARTIDA:			
<u>09.00 BIENES DE CAPITAL</u>			S/ 2'000,000.00
09.23 Otros			2'000,000.00
TOTAL ---			S/ 2'000,000.00
			=====



DINEF
REVM/rtp.

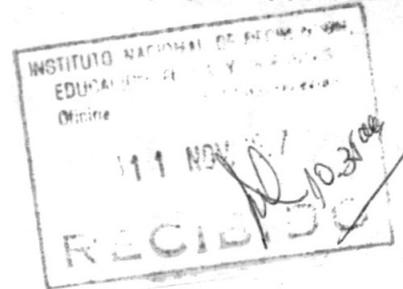


Regístrese y Comuníquese,
Luciano Cuneo Marsigli
LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INREDE



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED



2439
14 NOV. 1977

MEMORANDUM Nº 480-UAF-77.

DE : JEFE DE LA UNIDAD FINANCIERA
A : JEFE DE LA OCA
ASUNTO : Operación de Transferencias
REF : Informe Nº 068-OP-77.
FECHA : Lima, 11 de Noviembre de 1977.

Cumplo con informar que la partida - 02.16, Materiales deportivos del Programa 1063 Sub-Programa 1063.02 cuenta con saldo disponible para efectuar la Operación de Transferencias.

Asimismo informo a Ud., que es recomendable se consulte a esta Unidad en el supuesto de disponer el giro, por efectos de liquidez de la fuente de financiamiento EPAPRODE.

Atentamente,

UAF.AU.
Dalila

ALFONSO UGARTE SILVA
Jefe Unidad de Administración Financiera

Con el informe que antecede y teniendo presente la recomendación de que antes de contraer compromisos se consulte a esta Oficina en vista de la disminución de los recursos por transferencias de EPAPRODE, elevese a Dirección Ejecutiva para su conocimiento y fines consiguientes.
L/14/11/77.

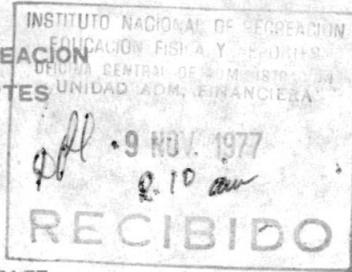
JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED



2439
14 NOV. 1977

INFORME N° 068-OP-77

A : JEFE DEL INRED
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCION - TRANSFERENCIA DINEF
REF. : MEMORANDUM N° 502-77-DINEF
FECHA : LIMA, 9 DE NOVIEMBRE DE 1977

Visto el anteproyecto de Resolución para la transferencia de partidas específicas de de la Genérica 02.00 BIENES a la Genérica 09.00 BIENES DE CAPITAL, presentada por la DINEF, por la cantidad de - S/.2'000,000.00, la Oficina de Planificación informa lo siguiente:

1. De conformidad con la Ley de Presupuesto de la República D. L. N° 21765, es procedente realizar dicha operación de transferencia por que cumple con lo que la Ley estipula para las modificaciones presupuestales.
2. Respecto a la disponibilidad de saldos de la partida 02.16 Materiales Deportivos del Programa 1063, Sub-Programa 1063.2, corresponde a la Oficina Central de Administración emitir el informe respectivo

Todo lo cual informo a Ud., para los fines correspondientes.

Atentamente



Ing. RAUL SAVARAIN BUSTILLO
Jefe de la Oficina Nacional
de Planificación del INRED

OP/RSD
11/11/77